

Anexo Resolución No. 627 de 2018 Manual de Funciones y Requisitos

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	19
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión inmediata
Naturaleza del empleo	De carrera administrativa

II. ÁREA FUNCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE MINERÍA

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Contribuir y participar en el desarrollo de estudios e investigaciones para identificar los requerimientos de la industria minera extractiva y transformadora desde la perspectiva económica de conformidad con los objetivos y metas de la unidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Orientar en el área de trabajo el desarrollo de los procesos y procedimientos de competencia de la dependencia dirigida al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Contribuir en el diseño y herramientas e instrumentos institucionales para garantizar el desarrollo de los procesos y procedimientos de la dependencia
- Realizar seguimiento a los diferentes indicadores, objetivos y metas de la dependencia de conformidad con los lineamientos y directrices sectoriales
- Orientar y hacer seguimiento a la actualización y desarrollo de los diferentes instrumentos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos y directrices sectoriales.
- Participar en la formulación, ejecución y seguimiento de propuestas de planes, programas, proyectos, estudios, análisis e investigaciones, que desde el punto de vista económico, técnico y ambiental contribuyan en la construcción de los escenarios o alternativas de desarrollo sostenible para la competitividad del sector minero nacional de conformidad con la normatividad legal vigente.
- Participar en la formulación y consolidación del Plan Nacional de Desarrollo Minero y los demás planes subsectoriales en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con las prioridades establecidas por el Ministerio de Minas y Energía para el sector, así como como dar soporte en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía y las entidades del sector minero en la ejecución y seguimiento de los planes nacionales de Desarrollo Minero y demás planes subsectoriales y recomendar las acciones para su cumplimiento.
- Fijar los precios base para la liquidación de regalías de minerales de acuerdo a la(s) metodología(s) vigentes.
- Aportar desde la perspectiva económica los elementos requeridos para el diseño, construcción, y seguimiento a los modelos y metodologías de soporte a la planeación minera y hacer uso de las herramientas tecnológicas que de allí se deriven para producir y actualizar los escenarios e indicadores sectoriales correspondientes, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.
- Orientar, contribuir y realizar asistencia para la consolidación del sistema de información minero colombiano mediante la elaboración, publicación y divulgación de planes, estudios y demás documentos de análisis realizados por la Subdirección y otras memorias institucionales del sector minero energético.
- Asistir y participar en representación de la unidad, en reuniones o comités de carácter oficial cuando sea convocado o designado.
- Participar en el desarrollo de los sistemas de gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión y de las actividades de las Políticas de Desarrollo Administrativo PDA, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad, Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) y los demás determinados por el Gobierno Nacional para contribuir con el logro de los objetivos de la unidad y del área.
- Contribuir con iniciativas que signifiquen innovación en los procesos y tareas a su cargo de acuerdo con las directrices y los lineamientos institucionales.
- Elaborar, gestionar al interior de la entidad y hacer seguimiento y control a la respuesta de las peticiones y consultas recibidas en la entidad, de acuerdo con el procedimiento diseñado para tal fin.
- Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

Anexo Resolución No. 627 de 2018 Manual de Funciones y Requisitos

V. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES GENERALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia. 2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles. 3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área. 4. Proponer e implantar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo. 5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas. 6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales. 7. Coordinar y realizar estudios e investigaciones tendientes al logro de los objetivos, planes y programas de la entidad y preparar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas. 8. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo. 		
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sector minero en el ámbito global y nacional ➤ Organización institucional del sector minero colombiano. ➤ Entorno económico de la industria minera colombiana. ➤ Modelamiento ➤ Planeación estratégica ➤ Conocimientos básicos de presupuesto ➤ Formulación y evaluación de proyectos ➤ Conocimientos medios en georreferenciación ➤ Conocimientos en contratación pública ➤ Conocimiento básico en legislación minera ➤ Inglés medio 		
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo. ➤ Orientación a resultados. ➤ Orientación al usuario y al ciudadano. ➤ Compromiso con la Organización. ➤ Trabajo en Equipo. ➤ Adaptación al cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional. ➤ Comunicación Efectiva. ➤ Gestión de procedimientos. ➤ Instrumentación de decisiones. 	
VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
Estudios		
Núcleo básico del Conocimiento	Disciplina Académica	Posgrado y Tarjeta Profesional
Economía	Economía; Economía Empresarial Economía y Finanzas; Economía y Desarrollo.	Título de posgrado en la modalidad de especialización en las áreas relacionadas con el empleo. Matrícula o tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.
Ingeniería Industrial y Afines	Ingeniería Industrial	
Ingeniería Administrativa y Afines	Ingeniería Administrativa	
Administración	Finanzas y Relaciones Internacionales Administración Pública Administración de Empresas, Administración de Negocios, Administración Industrial, Administración Financiera	
Experiencia		
Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.		

Anexo Resolución No. 627 de 2018 Manual de Funciones y Requisitos

IX. ALTERNATIVA		
Estudios		
Núcleo básico del Conocimiento	Disciplina Académica	Posgrado y Tarjeta Profesional
Economía	Economía; Economía Empresarial Economía y Finanzas; Economía y Desarrollo.	Matrícula o tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.
Ingeniería Industrial y Afines	Ingeniería Industrial	
Ingeniería Administrativa y Afines	Ingeniería Administrativa	
Administración	Finanzas y Relaciones Internacionales	
	Administración Pública	
	Administración de Empresas, Administración de Negocios, Administración Industrial, Administración Financiera	
Experiencia		
Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.		